

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

11297 Orden TES/529/2024, de 30 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TES/387/2024, de 25 de abril.

Por Orden de este Departamento, de 25 de abril de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo de 2024), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idónea para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Este Ministerio dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de mayo de 2024.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, P.D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), el Subsecretario, José Ramón del Prado Cortés.

ANEXO

ORG. EST. INSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL, O.A.-ORG. EST. INSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL, O.A.

SECRETARÍA GENERAL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	ORG. EST. INSPEC. DE TRAB.Y SEG. SOCIAL, O.A.								
	SECRETARÍA GENERAL								
1	SECRETARIO / SECRETARIA GENERAL (4846280).	30	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL ORG. EST.I NSPEC. DE TRAB. Y SEG. SOCIAL O.A. DIR. TERRIT. INSP. TRAB. Y S.S. DE MADRID-INSPECCION PROVINC. TRAB. Y SEG. SOC. DE MADRID MADRID	28	LOPEZ OLIVA, NURIA	5705	A1	C. SUPERIOR INSPECTORES DE TRABAJO Y S.S.	AC

Cuerpos o Escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administracion del Estado.

Titulaciones: